



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA		Resolución 14 de marzo de 2025 (DOGV 25/03/2025)	
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7541
PLAZA DE	Profesorado Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Ingeniería Química y Nuclear
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Nuclear
CENTRO	ETSI Industrial
PERFIL	11427-Tecnología Energética; 13065-Radioterapia y Protección Radiológica

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Facundo Alberto Escrivá Castells

Secretario/a Sofía Carlos Alberola

Vocales: Diana Cuervo Gómez

Cesar Queralt Salazar

Javier Sanz Gozalo

En sesión telemática siendo las 09:30 horas del día 06 de junio de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. No se han presentado abstenciones ni renunciaciones.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realizarán de forma parcialmente telemática.

- La reunión de constitución y los actos de valoración de méritos, se realizarán de forma **telemática**.
- Los actos de defensa del proyecto docente y entrevista, se realizarán de forma **semipresencial** para la comisión de selección, siendo obligatoria la presencialidad de los candidatos.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 25 de junio 14:00 h a las

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 12:00 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Facundo Alberto Escrivá Castells

Fdo. Dña. Diana Cuervo Gómez

Fdo. D.Cesar Queralt Salazar

Fdo. D.Javier Sanz Gozalo

Fdo. Dña. Sofía Carlos Alberola

DILIGENCIA:

Dña. Belen Juste Vidal, como Secretaria del Departamento de Ingeniería Química y Nuclear, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el día 09 de junio de 2025, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

ANEXO (CRITERIOS)

FASE 1: CONCURSO DE MÉRITOS

1.- Expediente Académico

Apartado A1: Nota media del expediente

La nota media del expediente se calculará de la siguiente forma:

- **Ingeniería Superior o Licenciatura:** nota media del expediente (sobre 10 puntos).
- **Grado más Máster oficial:** nota media ponderada de las notas del grado y del máster en función de los créditos de cada titulación (sobre 10 puntos).

Coeficiente de idoneidad al perfil de la plaza

• Titulaciones con asignaturas iguales o equivalentes a las del perfil	1,0
• Titulaciones con tres o más asignaturas relacionadas con el área de conocimiento	0,7
• Otras titulaciones	0,3

Apartado A2: Premio extraordinario

- Premio Nacional Fin de Carrera (MECD): 1,00 puntos
- Premio Fin de Carrera Autonómico: 0,8 puntos
- Premio Fin de Carrera de la Universidad: 0,5

2.- Docencia

Apartados B1 / B2: Docencia universitaria / oficial no universitaria

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza

• Relacionado con asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza	1,0
• Relacionado con asignaturas relacionadas con el área de conocimiento de Ingeniería Nuclear	0,6
• Relacionado con asignaturas de otras áreas de conocimiento	0,3

Apartado B3: Artículos docentes

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza

• En revistas indexadas en el JRC	1,0
• En otro caso	0,5

Apartado B4: Congresos docentes

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza

• Relacionado con asignaturas relacionadas con el área de conocimiento de Ingeniería Nuclear	1,0
• Relacionado con asignaturas relacionadas con el área de conocimiento de Ingeniería Nuclear	0,6
• Relacionado con asignaturas de otras áreas de conocimiento	0,3



Apartado B5: Participación en Proyectos y Programas de mejora docente

Se seguirán los siguientes criterios de valoración por cada mérito presentado en este apartado.

- Internacionales: 1,00 puntos
- Nacionales: 0,50 puntos
- Autonómicos: 0,30 puntos
- Universidad: 0,20 puntos

Apartado B6: Cursos o programas de formación docente

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza

• Destinados al ámbito Universitario	1,0
• Otros	0,3

Nota: En el caso de que en un apartado de un ítem del Baremo haya varias aportaciones con coeficientes de idoneidad distintos, el coeficiente de idoneidad del apartado se obtendrá como la media ponderada de todos los coeficientes utilizados, es decir:

$$h = \frac{\sum B_i h_i}{\sum B_i}$$

cada apartado del ítem se multiplicará por el coeficiente que corresponda y el coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil global de dicho ítem del Baremo será 1.

3.- Investigación

Coeficiente de productividad en el área:

Se establece el coeficiente de productividad del área, Cpa, igual a 1,0.

Apartado C1. Publicaciones de investigación

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

• En el área de conocimiento	1,0
• Otras áreas de conocimiento	0,2

Apartado C2. Comunicaciones en congresos

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

• En el área de conocimiento	1,0
• Otras Áreas de conocimiento	0,2

Apartado C3. Patentes

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

• En el área de conocimiento	1,0
• Otras Áreas de conocimiento	0,2



Apartado C4. Proyectos y contratos de Investigación

Competitivos: 1,00 puntos

No competitivos: 0,50 puntos

Apartado C5. Otros méritos de investigación

Programa de incorporación de doctores	1,00 punto
Beca de investigación posdoctoral	1,00 puntos
Editor de revistas indexadas (por revista)	0,50 puntos
Revisor de artículos de revistas indexadas (por año)	0,10 puntos

4.- Experiencia profesional

Apartado D1.

Se valorará con 1 punto por cada año equivalente de actividad profesional no docente.

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

• En el área de conocimiento	1,0
• Otras áreas de conocimiento	0,2

5.- Otros méritos

Apartado E1.1. Idiomas extranjeros acreditados

Idiomas Extranjeros:

Inglés. Se valorará

- B2: 1 punto
- C1: 2 puntos
- C2: 3 puntos

Otros idiomas. Se valorará

- B2: 0,5 puntos
- C1: 1 punto
- C2: 1,5 puntos

Apartado E2. Otras titulaciones y becas

E2.1. Otras titulaciones

Solo se considerarán titulaciones no valoradas en el Apartado 1: Expediente Académico, relacionadas con el perfil de la plaza. Se valorarán con 1,00 punto por titulación.

E2.2. Becas

Se contabilizarán las becas de más de tres meses de duración con los siguientes criterios:

Nacional competitiva	0,30 puntos
Autonómico competitiva	0,25 puntos
Universitario competitiva	0,20 puntos

Apartado E3. Otros másteres y cursos no considerados

Solo se considerarán titulaciones/cursos no valorados anteriormente.

- 0,5 puntos por cada Máster NO oficial o Título propio de la universidad relacionado con el área de conocimiento.
- 0,1 puntos por cada Máster NO oficial o Título propio de la universidad NO relacionado con el área de conocimiento.
- Otros cursos de formación: 0,1 puntos por cada 100 horas.

Apartado E4. Exposiciones, premios, etc.

Se valorará:

- 1,5 puntos. Premio Extraordinario de Tesis Doctoral relacionada con el perfil de la plaza.
- 0,5 puntos. Por cada premio/exposición adicional relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 puntos. Por cada premio/exposición adicional NO relacionado con el perfil de la plaza.

Apartado E5. Gestión y representación universitarias

Se contabilizará los cargos unipersonales en universidades a razón de 0.50 puntos por cada año, o parte proporcional.

De forma general, no se considerarán los méritos derivados de trabajos o resultados docentes del alumnado.

Cada mérito se valorará una única vez. Los méritos que pueden tener varios resultados (congreso/ capítulo de libro/ exposición, etc.) se valorarán siempre dentro del ítem que mejor lo represente.

La Comisión adaptará de forma justificada, y sin perjuicio de las características específicas de cada contribución, los valores adecuados a aquellos méritos que no se encuentren tipificados dentro de los anteriores apartados.

Se considera el Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil igual a 1,0 en cualquier caso.



FASE 2. DEFENSA DEL PROYECTO DOCENTE Y ENTREVISTA

Los candidatos deberán remitir el **Proyecto Docente** de cada una de las asignaturas del perfil de la plaza (en formato pdf), por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico de la secretaria de la comisión (scarlos@iqn.upv.es) **72 horas antes** de la celebración del acto de defensa.

El acto comenzará llamando a los candidatos por orden alfabético comenzando por la letra "H", según consta en la convocatoria. Las personas candidatas que no asistan a este acto **quedaran excluidas** del proceso de selección. Esta segunda fase del proceso de selección se valorará hasta un **máximo de 4 puntos**, siendo necesario para **superarla** alcanzar **un mínimo de 2 puntos**.

Los candidatos dispondrán de **30 minutos** para la defensa del proyecto docente. A continuación, el tribunal realizará la entrevista al candidato.

Los criterios de baremación de esta fase son los siguientes:

Criterio	Valor máximo
Adecuación de los proyectos docentes presentados al perfil de la plaza. Contexto, competencias, contenidos, planificación, actividades y metodologías docentes teórico/prácticas, sistema de evaluación, planteamiento de mejoras futuras, etc.	2,5 puntos
Capacidad de comunicación (escrita y oral) y dominio de la(s) asignatura(s). Dominio de la materia, ajuste al tiempo establecido, respuesta adecuada y coherente a las preguntas, etc.	1,5 puntos

Criterio de originalidad: Los proyectos docentes que no sean originales, o que presenten un alto grado de coincidencia con materiales ajenos, podrán ser calificados con la puntuación mínima o, en su caso, no serán objeto de valoración.